

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

CONCURSO LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Objeto del servicio

1. Deberá otorgar la asistencia técnica requerida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa para la integración documental de diversos programas y/o proyectos relevantes de Gobierno, con la información de las acciones efectuadas y eventos de mayor relevancia, desde la planeación, adquisición o contratación, instrumentación, ejecución, conclusión y resultados alcanzados.
2. Deberá aplicar la técnica normativa para la elaboración e integración de Libros Blancos, a efecto de verificar que los Libros Blancos relativos a diversos programas y proyectos relevantes de Gobierno que deberán ser elaborados e integrados de manera homogénea y contengan la información completa de las acciones efectuadas, además de identificar el cumplimiento normativo y procedimental del uso y destino de los recursos presupuestales.
3. Deberá asesorar y participar en la integración y elaboración de Libros Blancos relativos a diversos programas y proyectos relevantes del Gobierno del Estado de Sinaloa.
4. Poder contar con evidencia que contribuya a avanzar en el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas, dejando constancia documental y de transparencia que las acciones realizadas se fundamentaron en aspectos legales, de gestión y de orden presupuestal.

Alcance de los servicios

1. Integración y elaboración de libros blancos de diversos programas y/o proyectos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
2. Los libros blancos serán integrados con información del periodo que inicia con su proceso de contratación o adquisición y hasta un máximo del cierre del 2014.
3. Elaboración de los libros blancos de acuerdo con los Lineamientos emitidos para tal efecto por el Gobierno Federal en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011, que considera el siguiente contenido para cada libro blanco:
 - I. Presentación.- Descripción del nombre y objetivo del Proyecto; periodo de vigencia que se documenta; ubicación geográfica; principales características técnicas; unidades administrativas participantes, así como nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.

- II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco.
- III. Antecedentes.- Causas o problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del Proyecto.
- IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Proyecto.
- V. Vinculación del Proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.
- VI. Síntesis ejecutiva del Proyecto.- Breve descripción cronológica de las principales acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación.
- VII. Acciones realizadas.- Documentación suficiente que permita la evaluación de las principales acciones realizadas durante la ejecución y puesta en operación del Proyecto, incluyendo como mínimo la documentación relativa a lo siguiente:
 - a) Programa de Trabajo;
 - b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado;
 - c) Integración de expedientes y/o de proyectos ejecutivos, y
 - d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos, entre ésta, la correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido y, en su caso, el soporte documental de los recursos enterados a la Tesorería de la Federación; a los procesos de adjudicación de bienes y/o servicios; a los convenios y/o contratos celebrados, entre otros.
- VIII. Seguimiento y control.- Integración de los informes periódicos sobre los avances y situación del Proyecto, así como en su caso, las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; las auditorías practicadas y la atención a las observaciones determinadas.
- IX. Resultados y beneficios alcanzados.- Cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto, los resultados obtenidos y los beneficios alcanzados.
- X. Propuesta de informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del Proyecto.

Metodología

1. Explicar la metodología para el desarrollo de los libros blancos desde la fase de planeación considerando circunstancias especiales que se haya presentado en la ejecución de los diferentes proyectos y/o programas hasta su conclusión.

Entregables

1. Se deberá presentar un reporte de avance al tercer mes de iniciado el proyecto que incluya la integración, elaboración y redacción de los apartados del I al V (“I. Presentación”, “II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco”, “III. Antecedentes” y “IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Proyecto” y “V. Vinculación del proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales”) a efecto de proponer sugerencias en cuanto a su contenido, de acuerdo al análisis integral del Proyecto.
2. Se deberá entregar el reporte sobre la conclusión de la revisión documental correspondiente a las etapas de planeación, procesos de adquisición, contrataciones, administración y ejecución, entrega, finiquitos y resultados alcanzados, así como de la revisión final de todos los apartados de cada libro blanco. Asimismo, incluye la conclusión de cada libro blanco, así como la integración y entrega de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas en medio impreso y dos copias en electrónico.
3. Se deberán entregar los libros blancos impresos y encuadernados. El trabajo de edición y encuadernación es parte del servicio solicitado.

Programa de trabajo

1. Los servicios se realizarán en un período no mayor a seis meses, debiendo presentar los licitantes un programa de trabajo para ese periodo, así como el personal ejecutivo y operativo responsable del proyecto.
- Los licitantes deberán presentar copias de contratos donde demuestre experiencia comprobable en la revisión y análisis de información financiera y programática de gobiernos estatales.
 - Los licitantes interesados deberán presentar copias de contratos que demuestren su experiencia en la elaboración de libros blancos.
 - Estará vetada la sustracción de documentos originales de sus lugares de resguardo en las oficinas de gobierno, de tal forma que la empresa contratada deberá fotocopiar y/o escanear *in situ* dichos documentos para la elaboración de los libros blancos.
 - Se deberá elaborar una agenda de trabajo con los funcionarios responsables tanto del proyecto y programa de gobierno incluido en los libros blancos, como del resguardo de los documentos y del seguimiento de las auditorías, esto con la finalidad de minimizar el consumo de tiempo de los mencionados funcionarios.
 - El licitante que resulte ganador deberá contar personal suficiente y de capacidad analítica para iniciar los trabajos de integración, elaboración y redacción de los libros blancos contratados, a más tardar a los tres días naturales de dictarse el fallo y permanecer al menos una semana después de remitir el último entregable comprometido.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

CONCURSO LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I I

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

ANEXO III

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ESCRITO DE PARTICIPACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

LUGAR Y FECHA:

**AT'N.- LIC. GILDARDO AMARILLAS LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

REF. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN (EN SU CASO MANIFESTARLAS, JUNTO CON DATOS REGISTRALES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

FECHA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No.

**PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)**

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO No. GES __/2015

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-925002999-N9-2015)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

- I. "**EL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
- I.1 QUE EL ESTADO DE SINALOA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y lo. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DE ACUERDO A LAS LEYES RELATIVAS APLICABLES DEL ESTADO DE SINALOA.
 - I.2 QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME AL PODER NOTARIAL CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,346 DEL VOLÚMEN CCXXIII DE FECHA 06 DE ENERO DE 2011. DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134, LICENCIADO MANUEL DÍAZ SÁLAZAR, DE ESTA CIUDAD.
 - I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE _____, PARA EL (DEPENDENCIA SOLICITANTE), CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.
 - I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ----- (NACIONAL O INTERNACIONAL.) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "**LA EMPRESA**" SIGNANTE.
 - I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE _____ CON CARGO A _____
 - I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. "**LA EMPRESA**", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -- DE ---- DE ---- PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO-----.
- II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE -----DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "**LA EMPRESA**" EL UBICADO EN CALLE ----- NÚMERO --, COLONIA -----, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE LAS PARTES:

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, "**LA EMPRESA**" VENDE Y "**EL ESTADO**" COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2, ETC) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

"**EL ESTADO**" PAGARÁ A "**LA EMPRESA**" COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$_____ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

“EL ESTADO” PÁGARA A “LA EMPRESA” UN ANTICIPO DEL ___% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL RESTO EN IGUALS MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PAGOS QUE SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y LA FACTURA FISCAL QUE LOS AMPAREN, DEBIENDO ACOMPAÑAR PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO FINAL, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SEÑALA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

“LA EMPRESA” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL ESTADO”, LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE ----- UBICADO EN ----- NÚMERO -----, COLONIA -----, - CIUDAD -----, LEVÁNTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL (DEPENDENCIA SOLICITANTE) Y UN REPRESENTANTE DE “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE “EL ESTADO” Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR “LA EMPRESA” CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL ESTADO”.

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FIANZA DEL ANTICIPO.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACAN, SINALOA.

SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:

“**LA EMPRESA**” GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, “**LA EMPRESA**” QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA “**EL ESTADO**”.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE “**LA EMPRESA**” DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE “**LA EMPRESA**”, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE “**EL ESTADO**” LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A “**EL ESTADO**” CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A “**LA EMPRESA**” SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE “**EL ESTADO**” LE REALICE POR ESCRITO A “**LA EMPRESA**”.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, “**EL ESTADO**”, DARÁ VISTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE “**LA EMPRESA**” HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- “LA EMPRESA” SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, “EL ESTADO” QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A "LA EMPRESA" A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISES) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR "EL ESTADO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "LA EMPRESA" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

"EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA".

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ESTADO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CUANDO "EL ESTADO" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LÍMITE DE RESPONSABILIDADES".

DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSIA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, "LA EMPRESA" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ----- DE ----.

POR "EL ESTADO"

POR "LA EMPRESA"

TESTIGOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N9-2015

A N E X O IV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) LIBROS BLANCOS RELATIVOS A DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.